Asunción, 13 de Octubre de 2011

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2011 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS"

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según COMUNICACIÓN INTERNA UOC/758/2011, de fecha 28/09/11, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica, se concluye que la oferta presentada por la empresa **X press Arte Gs. 3.885.000 (Guaraníes Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil)**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

En consideración, que en el presente llamado solo dos de las tres ofertas presentadas son susceptibles de evaluación, la adjudicación debe realizarse en el marco del **Artículo 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas:**

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Atendiendo este caso particular, a entender de este Comité, en consideración tanto del monto a adjudicar como la oportunidad en cubrir la necesidad de estos formularios, así como, los gastos administrativos y el insumo de tiempo que conllevaría un nuevo llamado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente Contratación Directa basado en la facultad conferida por el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro
Gerente Financiero

Lic. Víctor Daniel Lird
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC /758/2011

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 30/11 "Adquisición de Formularios Timbrados".**

FECHA : 28/09/11.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa **Nº 30/11"Adquisición de Formularios Timbrados".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Útiles de oficina, productos de papel y cartón e impresión.
NUMERO DEL PAC	223121.
TOTAL DEL PAC	Gs. 5.000.000.
CDP Nº 131/11	Gs. 5.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CDNº 30/11"Adquisición de Formularios Timbrados.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	45 Días.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UC- DCC Nº 172/11** de fecha 25/07/11 de Dpto. de Conciliación de Cuentas a la Unidad de Contabilidad y por su intermedio a la Gerencia Administrativa por la cual se solicita la provisión de Comprobantes para un año.
- **Comunicación Interna UOCNº 618/2011** de fecha 01/08/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones a Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Unidad de Contabilidad-Dpto. de Conciliación por la cual se remite la carta de invitación correspondiente a la CD Nº 30/2011**"Adquisición de Formularios Timbrados"**
- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 131/2011** de fecha 02/08/11, extendida para el año en curso, dispone de la suma de ***Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones).***
- **Comunicación interna UC-DCCNº 178/2011** de fecha 02/08/2011 Dpto. de Conciliación de

Cuentas a la Unidad de Contabilidad y por su intermedio a la Gerencia Administrativa por la cual se remite la corrección en la Planilla de Precios Ítem 2 Anexo 2 y Anexo 3.

- **Comunicación Interna UOCNº 645/2011** de fecha 05/08/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones a Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Unidad de Contabilidad-Dpto. de Conciliación por la cual se solicita la aprobación de la carta de invitación correspondiente a la CD Nº 30/2011**"Adquisición de Formularios Timbrados"**

- **Comunicación interna UC-DCCNº 182/2011** de fecha 08/08/2011 Dpto. de Conciliación de Cuentas a la Unidad de Contabilidad y por su intermedio a la Gerencia Administrativa por la cual se remite la corrección en la Planilla de Precios Ítem 2 Anexo 2 y Anexo 3, firmado y sellado.

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- Frigon S.R.L.
- Laser Company S.A.
- Kuatiapo.
- Enrique Javier Arteta Maciel.
- Simón Martínez Rojas.

EMPRESA QUE PRESENTO OFERTA

- Imprenta Yhaguy.
- Express Arte.
- Servi Expertos.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura fue efectuada en fecha 29 de agosto del 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abog. Marcos A. Aquino – Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Rubén Darío Villalba C. – Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación del oferente asistió: el Sr. Charles Torres con .CI.Nº 3.177.003 de la firma Imprenta Grafica Yhaguy.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, constatando lo siguiente:

- La firma **Servi Expertos** no presentó Declaración Jurada Art.40, y el Formulario de Presentación de la oferta no se encuentra firmado.

Sobre el particular debemos informa al Comité de Evaluación que ambos documentos son de carácter sustancial, conforme lo establece el artículo 58º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo ser rechazada la oferta. Es de mencionar que dicha oferta no adjunta ninguna documentación requerida en la Carta de Invitación, con excepción de la copia de la cédula de identidad de la Sra. Daihana Sofia Martínez Alvarez.

Posteriormente, las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor, a los efectos de verificar las demás documentaciones no sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua ...te, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

...ss Arte

- Fotocopia simple de la Patente Municipal actualizada.

La documentación faltante fue requerida al oferente, habiendo presentado en tiempo y forma lo solicitado.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Oferta Total en Gs. I.V.A Incl.
1	Xpress Arte	**3.885.000**
2	Imprenta Yhaguy	4.899.831
3	Servi Expertos	6.008.000

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la empresa **Xpress Arte,** presentó la oferta más económica **Gs. 3.885.000** ***(Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y cinco mil)*** para este llamado, mencionando además que la misma adjunta todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la Contratación Directa **Nº 30/11 "Adquisición de Formularios Timbrados"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acredita que la oferta presentada por la empresa **Xpress Arte Gs. 3.885.000** ***(Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y cinco mil)*** **cumple** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

En atención a lo dispuesto por el Capítulo Quinto: Contratación Directa, artículo 34º, inciso c) que establece***: "... Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*** En este caso particular y en atención al monto de la contratación, en nuestro parecer es factible utilizar esta facultad que permite la Ley Nº 2051/03, a los efectos de atender en tiempo la necesidad de contar con los formularios timbrados, en cuyo caso, **DEBERÁ CONSTAR EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE QUE LA MISMA SE EFECTUA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LA DNCP.**

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Eulalia Vega
Funcionaria - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC